

**REGISTRADA BAJO EL N° 5.255**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N°298776/6 - Fichero N.º 78, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 09747-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario adecuar el presupuesto para incorporar Aportes No Reintegrables recibidos en 2020 y no previstos en el presupuesto original.

Que a fines de noviembre de 2020 se ha recibido un Aporte No Reintegrable del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por un importe de \$ 118.380.979,53, que se destinó íntegramente al pago de la expropiación del inmueble de la Recova Ripamonti que se destinó íntegramente al pago de la Indemnización Expropiatoria de los inmuebles de los Ex- Almacenes Ripamonti.

Que esta transacción implica un aumento de los recursos de la cuenta Aportes No Reintegrables y un aumento de erogaciones en la cuenta Bienes Preexistentes.

Que a fines de diciembre de 2020 se ha recibido un Aporte No Reintegrable de la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa de la Nación, proveniente del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales, por un importe de \$ 60.000.000.

Que este aporte implica un aumento de los recursos de la cuenta Aportes No Reintegrables, pero no de erogaciones, por cuanto las obras se realizarán en el año 2021. Por dicho motivo, estos fondos ingresados en 2020 se sumarán al superávit o reducirán el déficit de 2020, y serán fuente financiera para el año 2021.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1.º)** Apruébense las modificaciones presupuestarias del Anexo I, que forman parte integrante de la presente Ordenanza

**Art. 2.º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

FRANCO ANTONIO BERTOLINI  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de**  
**RAFAELA**, a los quince días  
del mes de enero del año dos  
mil veintiuno \_\_\_\_\_

  
FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Dra. BRENDA VIMO  
VICEPRESIDENTE 1ª  
Concejo Municipal de Rafaela

ANEXO I

RUBRO DE RECURSOS	PARTIDA	INCREMENTO
FINANCIAMIENTO	Aportes No Reintegrables	118.380.980
FINANCIAMIENTO	Aportes No Reintegrables	60.000.000

RUBRO DE EROGACIONES	PARTIDA	INCREMENTO
EROGACIONES DE CAPITAL	Bienes Preexistentes	118.380.980

El Aporte No Reintegrable de \$60.000.000 se imputará al resultado (superávit o déficit del presupuesto 2020 y se utilizará en 2021



FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. BRENDA VIMO  
VICEPRESIDENTE 1ª  
Concejo Municipal de Rafaela